

2023 – 11 Consultoría Fiscal

## México deposita su instrumento de ratificación del MLI “Convención Multilateral”

El 15 de marzo de 2023 el gobierno mexicano depositó ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (“OCDE”) el instrumento de ratificación de la “Convención Multilateral para implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios” (conocido como “MLI” por sus siglas en inglés), mismo que entrará en vigor para México a partir del 1° de julio de 2023, fecha que corresponde al primer día del mes siguiente a la conclusión del plazo de tres meses de calendario contados a partir de la fecha del depósito del instrumento de ratificación, y para efectos de los impuestos retenidos y los impuestos restantes surtirá efectos y será aplicable a partir del 1° de enero de 2024.

Con la entrada en vigor del MLI, los tratados para evitar la doble tributación que México haya celebrado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha convención pudieran verse modificados, siempre y cuando el otro Estado sea, a su vez, un Estado Parte del MLI; es decir, que haya realizado el depósito de su instrumento de ratificación respectivo ante la OCDE y que haya seleccionado a México como Tratado Tributario Cubierto.

Cabe recordar que las medidas contenidas en el MLI tienen, entre otros objetivos, prevenir el abuso de los tratados para evitar la doble tributación, mejorar la resolución de conflictos, regular la creación de un Establecimiento Permanente y neutralizar el uso de los esquemas híbridos.

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Nueva York

+1 (212) 223 4434

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



\* \* \* \* \*

Ciudad de México

Marzo 2023

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

**AVISO LEGAL**

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2023, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

*Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.*

*Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.*